

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo B, situada en la cuarta planta o piso tercero alto del edificio, en Alcantarilla, calle Quipo del Llano, sin número, con acceso por el portal zaguán y escalera comunes, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 132 metros 86 decímetros cuadrados, con inclusión de sus voladizos y útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo cocina con lavadero y solana a la fachada. Linda, según se entra a ella: Al frente, el rellano y el hueco de la escalera, la vivienda tipo A. Es esta planta y un patio de luces que arranca de la cubierta de la planta baja; derecha, calle de Queipo de Llano y en parte patiode luces; izquierda, el rellano de la escalera, el patio de luces y finca de don Bartolomé Romoro Huertas, y fondo, finca de doña Josefa Zapata Lorente.

Inscripción: Al tomo 141, libro 141 de Alcantarilla, folio 166, finca número 11.712, inscripción quinta.

El valor tipo para primera subasta, conforme la escritura de hipoteca oportuna es de 9.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—13.970.

NOIA

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1987, se sigue procedimiento separación conyugal (5.ª), a instancias de doña María de la Paz González, representada por el Procurador don Carlos Liñares Martínez, contra don Juan Santos Fernández, con documento nacional de identidad número 35.382.580, domiciliado en calle Central, sin número, Riveira (A Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

El bien sale a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Praza da Constitución, sin número, de Noia (A Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien es el que se dirá al describirle, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-32-0041-87.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan supliídos por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa correspondiente a don Juan Santos Fernández de la finca: Casa de planta baja y piso, ocupando la superficie de 90 metros cuadrados, que son el resto del terreno que se le une, deducido el perdido por razón de la línea de edificación, forma una sola finca de la superficie total de unas 9 áreas 26 centiáreas. El terreno unido a la casa lo está por su derecha, izquierda y espalda. Tiene su frente al este. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia a nombre de ambos esposos al folio 247 vuelto del tomo 482 del archivo, libro 92 de Riveira, inscripción segunda, finca número 9.761. Valorada pericialmente en 8.449.157 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—14.061.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 95/1998, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, paseo San Francisco, 18, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Luis Miguel Salvador Sánchez y doña María del Carmen Lozano González, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 7 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 14.820.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 1 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de

tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 25 de junio de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 14.820.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018009598, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar en la urbanización «Los Caños», de Valverde de Leganés. Una sola planta y está distribuida en porche, vestíbulo, salón estar, cocina, aseo, estar comedor, pasillo, baño, vestidor, dos dormitorios y garaje. Ocupa una superficie construida, la vivienda de 140 metros cuadrados, y el garaje 50 metros 35 decímetros cuadrados, y una superficie útil, la vivienda de 122,07 metros cuadrados, y el garaje de 44,10 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 79, del tomo 652 del archivo general, del libro 75, finca número 4.730, inscripción segunda.

Dado en Olivenza a 13 de marzo de 1999.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—13.917.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Onteniente y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1997, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, contra don Enrique Nacher Alonso y doña Encarnación Vaño Ibarra, vecinos de Albaida, calle José Bono, número 6; don Enrique Antonio Nacher Vaño y doña Margarita García Tudela, vecinos de Albaida, calle Elías Tormo, número 6; don José Luis Nacher Vaño, vecino de Albaida, calle José Bono, número 6, y don Antonio Alonso Sempere, vecino de Albaida, calle Remedios, número 39, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose al efecto el día 11 de mayo de 1999, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 10 de junio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurren licitadores en la segunda subasta, se señala el día 13 de julio de 1999 para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Onteniente), una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial sito en término de Albaida, partida de Rafalet, con frontera principal recayente a un camino de acceso a esta edificación y otras, compuesto de planta baja y en parte planta alta, distribuida en varias dependencias, ocupando la parte edificada la totalidad del solar, o sea, 295 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 553, folio 83, finca 7.131.

Valor de tasación: 7.240.000 pesetas.

Dado en Onteniente a 19 de febrero de 1999.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—La Secretaria.—14.183.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima» (Banesto), contra «Estructuras Metálicas Seguí» y don Antonio Seguí Molinedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Seguí Molinedo:

1. Mitad indivisa de rústica.—Porción de terreno procedente del predio Son Bauza, término de Palma, que mide 1 hectárea 50 áreas 10 centiáreas. Es la parcela 36 del plano y es de figura irregular, sobre la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada que consta de dos plantas, baja y piso, siendo la superficie en planta baja de 101 metros 68 decímetros cuadrados, más 24 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 393 del Registro de la Propiedad número 2, al folio 34, finca número 33.204.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas (valor de la mitad indivisa), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 17058592, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.738.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones, contra don Francisco Ramos Martínez, en reclamación de 298.175 pesetas de principal, más 100.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Mitad indivisa de urbana, número 22 de orden, de un edificio sito en el Rafal, calle Mirto, 9, en Palma de Mallorca, consistente en cuarto trastero del sótano marcado con el número 7, con acceso mediante rampa que arranca de la calle Mirto, por las zonas de tránsito peatonal y rodadas del propio sótano y por el zaguán general del edificio y su escalera. Tiene una cabida de unos 5,95 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Mirto, son: Frente, zona de paso; derecha, paso a la escalera; izquierda, trastero 6, y fondo, trastero 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, sección cuarta, libro 1.075, finca 62.117, página 64.

Valorada en 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, número 31 de orden, de un edificio sito en el Rafal, calle Mirto, 9, en Palma de Mallorca, consistente en vivienda dúplex, tipo B, y marcado con el número 4; se desarrolla en planta baja y piso primero, comunicados ambos rellanos mediante escalera interior. Su acceso está ordenado desde la calle Mirto, a través de terraza y jardín frontales de su uso exclusivo; ocupa un total de 89,89 metros cuadrados útiles, distribuidos en 42,15 metros cuadrados en bajos y 47,74 metros cuadrados en primer piso. Linda, mirando desde la calle Mirto: Frente, terraza y jardín de su exclusivo uso que le separan de la propia calle; derecha, parte número 32 de orden; izquierda, la vivienda número 30 de orden, y fondo, terraza de su uso exclusivo, uso que le separa del jardín y luego del linde fondo del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, sección cuarta, libro 1.075, tomo 5.111, finca 62.126, página 91.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, número 4 de orden, de un edificio sito en el Rafal, calle Mirto, 9, en Palma de Mallorca, consistente en un espacio de aparcamiento del sótano marcado con el número 4, con acceso mediante rampa que arranca de la calle Mirto, por la zona de tránsito peatonal y rodadas del propio sótano por el zaguán general del edificio y su escalera. Tiene una cabida de unos 12,50 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Mirto, son: Frente, subsuelo de zona de retranqueo, mediante muro perimetral; por la derecha, aparcamiento 3, y por la izquierda, el 5.111, finca 62.099, página 10.

Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/1261/85.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer positiva a calidad de ceder el rematante a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en